



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta nº 7/2021

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

El día 16 de septiembre de 2021

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, siendo las 9:15 horas, el día 16 de septiembre de 2021, se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer, D. Francisco Fuster Montoro, Dña M^a Amparo Aznar Tormo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos de la Secretaria accidental del Ayuntamiento, Dña. Francisca García Pérez.

1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 16 DE JULIO DE 2021.

Es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2.- INSTANCIAS VARIAS.

2.1. RE 1890, de fecha 10/08/2021.

Solicita la devolución de las tasas municipales de enganche de agua abonadas por importe de 601,10€ para la nave industrial sita en C. Poseidón, número 4, nave 3.B al constatar que ya se habían abonado por el propietario anterior del inmueble.

Visto el informe de Intervención de fecha 19/08/2021 en el que se constata que lo manifestado por el solicitante es cierto se propone la devolución de la cantidad de 601,10€ por lo que por unanimidad de los Sres asistentes se acuerda la devolución de la cantidad citada anteriormente.

2.2. RE 1574, de fecha 20/08/2021.

Solicita la devolución de la diferencia de más ingresada en la LO menor nº 169/2021 por cambio en la superficie del vallado de 530mts a 300 mts.

Visto el informe de Intervención de fecha 20/0/2021 y revisados los datos existentes en el expediente se considera que la cantidad a devolver es de 531,90€ por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la devolución de la cantidad anteriormente citada.

2.3. RE 1610, de 02/07/2021.

Solicita la devolución del aval bancario de la CAM nº 129757, presentado ante este Ayuntamiento para garantizar el cumplimiento de VPV, RSE y VPS, del pago de las cuotas de urbanización de la parcela nº 6 del Proyecto de Reparcelación del PRI Foieta- Planet.

Visto el informe jurídico de fecha 28/07/2021 emitido al respecto por el cual se informa favorablemente la devolución del citado aval a la vista del certificado presentado por el agente urbanizador de fecha 13/07/2021, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la devolución del aval depositado ante este Ayuntamiento por importe de 2.678,05€

3º - LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.

3.1.- OBRAS MENORES:

- LO nº 164/2021.

Solicita licencia para reparación de muro de contención en parcela 374 del Polígono 3 lindante con la CV 715 en el punto P.K. 54+890 margen derecho de Polop.

Por el Técnico municipal se emite informe favorable. Así también es favorable la resolución de 24/08/2021 emitida por la Jefa del Servicio Territorial de Obras Públicas pero con la imposición de una serie de condicionantes a la autorización.

En base a los informes citados por los srs asistentes se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en los informes emitidos.

- LO nº 137/2020.

Solicita licencia de obra menor para construcción de almacén agrícola de 20 m2 en parcela 363 del Polígono 3 en Pda Canals.

El informe técnico municipal se muestra conforme con el condicionante de que se obtenga la autorización de las Consellerías competentes en materia de agricultura y urbanismo

La Consellería de agricultura emite informe desfavorable para la construcción de un almacén agrícola de 20 m2. Pero emite informe favorable para la demolición de la obra existente y la construcción de un nuevo almacén con la superficie equivalente a la demolida.

En base a los informes citados anteriormente, por unanimidad de los Sres asistentes se acuerda denegar la la concesión de la licencia para la construcción de un almacén agrícola de 20 m2. No obstante, se contemplaría la opción de que, a petición del solicitante, se iniciase un nuevo expediente de licencia de obra para la demolición del almacén existente y la construcción de un nuevo almacén con una superficie equivalente a la demolida.

- LO nº 173/2021.

Solicita licencia de obra menor para reparaciones en vivienda sita en Pda L'Alberca nº 10, Polígono 6, Parcela 15.

El informe técnico se muestra conforme, por lo que, por unanimidad de los Srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada.

- LO nº 148/2021.

Solicita licencia de obra menor para instalar línea subterránea de B.T 400 V de simple circuito desde RGBT en C. Castellón hasta nuevas CGP proyectadas en la misma calle Castellón.

El informe técnico emitido se muestra favorable, por lo que, por unanimidad de los srs asistentes, se concede la licencia solicitada.

- LO nº 200/2021.

Solicita licencia de obra para extensión RSBT's de 230/440 V para dotación de nuevos suministros, según SIC-9039791526 en C. Mariola y Av. Balcón del Ponotx de Polop.

Visto el informe técnico, el cual se muestra favorable, siempre que se aporte el escrito de aceptación de la dirección de la obra por técnico competente; por unanimidad de los Srs asistentes se concede la licencia solicitada con el condicionante anteriormente expuesto.

3.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

4. EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

- Expte nº 7/2021.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- Expte nº 6/2021.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- Expte nº 5/2021.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- Expte nº 4/2021.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación

física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

5. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

- Expte nº 19/2020.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 22/07/2021, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

- Expte nº 7/2020.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 10/09/2021, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

- Expte nº 12/2020.

Tras la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador al responsable éste presenta escrito en el que solicita la ampliación del plazo para presentar alegaciones.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 13/09/2021 por unanimidad de los srs asistentes acuerda lo siguiente:

1º.- Declarar la caducidad del procedimiento sancionador de fecha 09/03/2021 e iniciar nuevamente el expediente sancionador al no haber prescrito las infracciones.

2º. Se deniega la ampliación de plazo para presentar alegaciones a la vista de la declaración de caducidad del expediente sancionador e inicio de uno nuevo por el cual podrá formula nuevamente alegaciones.

6.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN.

7.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.

8.- ÓRDENES DE EJECUCIÓN.

9.- SERVICIO GUARDIA Y CUSTODIA CEIP SANT ROC (APROBACIÓN PRECIOS PÚBLICOS).

Por la Concejalía de Educación se propone ofertar el servicio de guardia y custodia del alumnado del CEIP Sant Roc o Escola matinerana con el objetivo de facilitar la conciliación laboral y familiar de los padres de los alumnos que asisten al colegio Sant Roc. Este será un servicio municipal caracterizado por su voluntariedad en la solicitud de la prestación del mismo.

A partir del mes de octubre de 2021 el Ayuntamiento pretende establecer un precio público para la prestación del servicio de guardia y custodia del alumnado del CEIP Sant Roc en horario de 7:30 a 9:00 hrs, los días lectivos de cada curso escolar.

Vistos los informes emitidos y existentes en el expediente tramitado para el establecimiento y ordenación del precio público del servicio municipal de *Escola matiner*.

Visto que se encuentra delegada la facultad de resolver del Pleno en la Junta de Gobierno Local, según delegación efectuada durante la sesión plenaria de 3 de julio de 2019, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el establecimiento de precios públicos para el servicio municipal de la *Escola matiner* en:

- 25€al mes por alumno/a.
- 10€al mes, a partir del 2º hermano/a.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos de su general conocimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 9:45 horas, de lo que como Secretaria acctal, **CERTIFICO.**